



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, mayo nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Verbal –Cancelación Patrimonio de Familia 25817-40-89-001-2021-00313-00

Verificado el informe secretarial, téngase en cuenta que la demandada no justificó su inasistencia a la audiencia anterior; por lo que se procederá a señalar fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por otra parte, se tiene que por error involuntario no se hizo mención a reconocer personería al apoderado de la parte actora, por lo que se procederá de conformidad.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. Señalar nueva fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se realizará de manera **VIRTUAL**; el día **29 de junio de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.**
2. Reconocer personería jurídica al profesional del derecho JAIRO ENRIQUE CLAVIJO LOPEZ como apoderado de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 013 de MAYO 10 DE 2022, a las 8:00 a. m.

Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DECRETO 806/20
YENNY MARCELA LEON MESA